

## **AVISO**

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso en Garantía, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 12 de diciembre del 2024, ante Notario Público de Lima Rulbi Vela Velasquez: (i) Marcela Gonzales Morales, en calidad de Fideicomitente; (ii) Conexa Asset Management S.A., en calidad de Fideicomisario; (iii) TMF FiduPerú S.A. Sociedad Fiduciaria en calidad de Fiduciario y (iv) Corporacion Ingenieria Y Desarrollo S.A.C., en calidad de Deudor garantizado.

Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

**TMF FIDUPERÚ S.A.**  
**SOCIEDAD FIDUCIARIA**

002-2360646-1